

Recurso interpuesto el 20 de septiembre de 2017 — Ferri/BCE**(Asunto T-641/17)**

(2017/C 382/70)

*Lengua de procedimiento: italiano***Partes***Demandante:* Claudio Ferri (Roma, Italia) (representante: A. Campagnola, abogado)*Demandada:* Banco Central Europeo**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que declare que se ha omitido ejercer las funciones de supervisión, activada con la nota de 24 de marzo de 2017 y objeto de un ulterior intercambio de correspondencia, tras el cual el órgano competente del BCE no consideró procedente la adopción de medidas, por considerar que la cuestión planteada pertenece al ámbito de las funciones de autogestión y de supervisión en orden a la adopción de normas de control de la actividad de los bancos italianos.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante alega que el Banco Central Europeo no ha ejercido las funciones de supervisión que le competen en relación con los siguientes extremos:

- Adopción intempestiva de las normas de desarrollo del Decreto Legislativo n.º 72 de 2015 y consiguiente aplicación del Decreto Legislativo n.º 385 de 1993, que se consideró pertinente en el concreto supuesto de hecho, al no haber adoptado el Banco de Italia las referidas normas de desarrollo.
- Falta de requerimiento al Banco de Italia para que activase en el ámbito estatal la adecuación de la normativa aplicable al procedimiento sancionador.
- Falta de control de la congruencia de los parámetros de evaluación de la eficiencia del sistema bancario, formulados en clara referencia a entidades bancarias de gran complejidad y estructuración, al no existir indicaciones que permitan su adaptación y efectiva adecuación.
- Aplicación de criterios incorrectos para valorar la adecuación de la actividad de Banca di Credito Cooperativo di Frascati Secondo, habida cuenta de que tales criterios claramente fueron concebidos y dimensionados para evaluar la adecuación de un sistema bancario complejo y muy estructurado.

**Recurso interpuesto el 26 de septiembre de 2017 — Eddy's Snack Company/EUIPO —
Chocoladefabriken Lindt & Sprüngli (Eddy's Snackcompany)****(Asunto T-652/17)**

(2017/C 382/71)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán***Partes***Recurrente:* Eddy's Snack Company GmbH (Lügde, Alemania) (representante: M. Decker, abogada)*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Chocoladefabriken Lindt & Sprüngli AG (Kilchberg, Suiza)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: Parte recurrente

Marca controvertida: Marca denominativa de la Unión «Eddy's Snackcompany» — Solicitud de registro n.º 14363931

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 11 de julio de 2017 en el asunto R 1999/2016-4

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Desestime definitivamente la oposición formulada por la otra parte contra la solicitud de registro n.º 14363931, «Eddy's Snackcompany», presentada por Eddy's Snack Company GmbH.
- Ordene a la EUIPO que estime la solicitud de registro n.º 14363931, «Eddy's Snackcompany», respecto a todos los productos designados.
- Ordene al menos a la EUIPO que estime la solicitud de registro n.º 14363931, «Eddy's Snackcompany», respecto a todos los productos comprendidos en las clases 29, 31 y 32.
- Condene a la otra parte o a la EUIPO, conjuntamente o por separado, a reembolsar a la parte recurrente los gastos, tasas y honorarios en que haya incurrido en el procedimiento ante el Tribunal General y en los procedimientos de oposición y de recurso ante la EUIPO.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n.º 207/2009.
- Infracción del artículo 74, apartado 1, del Reglamento n.º 207/2009.

Recurso interpuesto el 27 de septiembre de 2017 — Maico Holding/EUIPO — Eico (Eico)

(Asunto T-668/17)

(2017/C 382/72)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán

Partes

Recurrente: Maico Holding GmbH (Villingen-Schwenningen, Alemania) (representantes: T. Krüger y D. Deckers, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Eico A/S (Brønderslev, Dinamarca)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Solicitud de marca de la Unión n.º 13706726